

I.U.N.A.
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

BUENOS AIRES 12 ABRIL 2012

VISTO, la Resolución N° 0008/12 del Consejo Superior de fecha 8 de marzo de 2012, por la cual se aprobó la constitución de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT) Central, la Reunión Ordinaria del Honorable Consejo Superior de fecha 12 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Resolución citada en el VISTO se hace necesaria la designación de un representante del Claustro de Estudiantes *“que será propuesto por el propio Claustro y aprobado por el Consejo Superior”*.

Que en la sesión del día 12 de abril, a propuesta del Claustro de Estudiantes resultaron elegidos por el Consejo Superior como miembros de dicha Comisión el Sr. JUAN SCHROEDER como TITULAR (Departamento de Artes Musicales y Sonoras) y la Srta. NOELIA LUJÁN LUGO como SUPLENTE (Área Transdepartamental de Formación Docente).

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo establecido en el Artículo 53, Inciso b) de la ley N° 24.521 y los Artículos 21° y 25°, Inciso x) del Estatuto Provisorio de este IUNA.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar a JUAN ALEXANDER SCHROEDER (DNI 31.703.132) como MIEMBRO TITULAR y a NOELIA LUJÁN LUGO (DNI 31.694.090) como MIEMBRO SUPLENTE en representación del Claustro de Estudiantes para la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT) Central.

ARTICULO 2°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese.-**

**RESOLUCION DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0018**